

Guía de implementación

Edificios Públicos Sostenibles





Autoridades

Presidente de la Nación

Alberto Fernández

Vicepresidenta de la Nación

Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros

Agustín Rossi

Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

Juan Cabandié

Titular de la Unidad
de Gabinete de Asesores

Juan Manuel Vallone

Director de Seguimiento de Gestión

Guido Nicolás Álvarez

Directora de Relaciones Institucionales

Malena María Esteban

Índice

1. Introducción	5
2. Objetivo y metas del programa	6
3. Aclaraciones previas	8
3.1 De las distinciones	8
3.2 Cumplimiento de la normativa vigente	9
4. Modelo de gestión	
4.1 Unidad ejecutora (UE)	10
4.2 Organismos del Sector Público Nacional	10
4.3 Fases de implementación	11
4.4 Desarrollo de las fases de implementación del programa	12
5. Buenas prácticas sostenibles de consumo y habitabilidad	14
5.1 Buenas prácticas a implementar en dos años	17
5.2 Buenas prácticas a implementar en seis años	21
6. Particularidades	26
7. Comunicación	27



Guía de Implementación n° 1

Programa Edificios Públicos Sostenibles para los organismos del Sector Público Nacional



1. Introducción

El Decreto n° 31/2023 declara prioritaria la política pública nacional correspondiente al manejo y gestión sostenible de los recursos utilizados por los organismos del Sector Público Nacional (SPN) a través de las prácticas de consumo y de habitabilidad que se deberán implementar en la gestión eficiente de: a) la energía eléctrica; b) el agua; c) el gas natural d) los residuos; d) las compras públicas; e) la accesibilidad; f) la movilidad sostenible; y g) las superficies y espacios verdes.

Asimismo, designa al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) como autoridad de aplicación quedando facultado para dictar normas complementarias, aclaratorias y operativas que resulten necesarias para la ejecución del mismo.

En función de ello, el MAyDS crea el programa **Edificios Públicos Sostenibles** para organismos del Sector Público Nacional, en adelante **el programa** y aprueba la presente guía que detalla su gestión.



2. Objetivo y metas del programa

Objetivo

El programa tiene como objetivo la gestión sostenible de los recursos y la adopción de buenas prácticas de consumo y habitabilidad en los edificios de los organismos del Sector Público Nacional en cumplimiento del Decreto 31/2023.

Definiciones

Se entiende por gestión sostenible de los recursos a las acciones que permitan la gestión responsable, eficiente y eficaz en: energía eléctrica; agua; gas; residuos en general y otros tipos de residuos de acuerdo a la generación específica por actividad; compras públicas; racionalización del uso del papel, movilidad sostenible.

Se entiende por buenas prácticas de consumo y habitabilidad al desarrollo de acciones y actividades que aseguren el compromiso de la organización para el cumplimiento de la gestión sostenible de los recursos, y la consideración de otros aspectos que hacen a la habitabilidad como la accesibilidad física y tecnológica, la optimización de superficies y/o espacios verdes y aspectos que a futuro puedan considerarse necesarios.

Metas

- ▶ Se espera que en el plazo máximo de dos años los edificios de los organismos del SPN obtengan al menos la distinción de **Organismo Público Comprometido con la Sostenibilidad**.
- ▶ Se espera que en el plazo máximo de seis años los edificios de los organismos del SPN alcancen la distinción de **Organismo Público Sostenible**.

Ámbito de aplicación

El Decreto “Edificios Públicos Sostenibles” rige para todo el Sector Público Nacional, de acuerdo al artículo 8 de la Ley 24.156 de **Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional**, incisos a), b) y c).

A.

Administración nacional, conformada por la administración central y los organismos descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las Instituciones de seguridad social.

B.

Empresas y sociedades del estado que abarca a las empresas del estado, las sociedades del estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias.

C.

Entes públicos excluidos expresamente de la administración nacional, que abarca a cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones.



3. Aclaraciones previas

Los cambios estructurales que deban realizarse en virtud del cumplimiento del Decreto N°31/2023 y la presente resolución, serán de carácter obligatorio para todos los inmuebles propiedad del Estado nacional.

Sin embargo, se realizan las siguientes aclaraciones:

- ▶ En los casos en que los organismos compartan edificios que son propiedad del Estado nacional, deberán articular las medidas a implementar a través de los responsables de sostenibilidad y emplear las prácticas sostenibles de carácter obligatorio.
- ▶ En los casos en que los edificios públicos sean alquilados en su integridad o parcialmente alquilados por el Estado nacional, éstos deberán emplear las buenas prácticas sostenibles de acuerdo a sus posibilidades y comunicar a la autoridad de aplicación.
- ▶ En los casos en que, por cuestiones estructurales de los edificios públicos, no sea posible aplicar algunas de las mejoras identificadas en la presente guía, los organismos deberán presentar otras propuestas de mejoras a ser empleadas para obtener las distinciones comunicando a la autoridad de aplicación.

3.1. De las distinciones

Se entiende que las distinciones **Organismo Público Comprometido con la Sostenibilidad** y **Organismo Público Sostenible** se otorgan por cada edificio en donde dicho organismo realiza sus tareas.

El decreto contempla el principio de progresividad y no regresión. Esto significa que una vez obtenida la distinción, los organismos deben continuar con los procesos de mejoras para mantener y/u obtener el mayor reconocimiento.

Para obtener la distinción de **Organismo Público Comprometido con la sostenibilidad** será requisito cumplimentar las fases del programa descriptas en el punto 5.3 de la presente guía y lograr entre el 75 % a 100 % de las buenas prácticas definidas en el punto 5.1 sobre cada eje temático (determinado en el Decreto 31/2023 (energía eléctrica, agua, gas natural, residuos, compras públicas; la accesibilidad, la movilidad sostenible y las superficies y espacios verdes).

Para obtener la distinción de **Organismo Público Sostenible** será requisito tener cumplido en su totalidad lo solicitado para la etapa de dos años y cumplir con el 90 y 100 % de los

requisitos de los seis años definidos en punto 5 de la presente guía, previa verificación de la autoridad de aplicación.

Es importante tener en cuenta que a lo largo del tiempo las buenas prácticas pueden ir adaptándose a nuevas tecnologías y demandas sociales, que podrán ser tenidas en cuenta por la Autoridad de aplicación para su implementación.

3.2. Cumplimiento de la normativa vigente.

Además de las prácticas contempladas en la presente guía, para ser considerado un organismo sostenible se contemplarán las siguientes normas, a saber:

Seguridad e higiene

- ▶ Ley n° 19.587 Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y su Decreto reglamentario n° 351/1979.

Accesibilidad

- ▶ Ley n° 26.653 Accesibilidad de la información en las páginas web.
- ▶ Ley n° 24.314 Accesibilidad de personas con movilidad reducida.

Residuos

- ▶ Ley n° 25.612 Gestión Integral de Residuos Industriales y actividades de Servicios.
- ▶ Ley n° 24.051 Residuos Peligrosos. Decreto n° 831/93. Reglamenta a la Ley n° 24.051.

Educación y formación

- ▶ Ley Yolanda n° 27.592.
- ▶ Ley de Educación Ambiental Integral n° 27.621.



4. Modelo de gestión

4.1. Unidad ejecutora (UE)

El programa es gestionado por la Unidad de Gabinete de Asesores (UGA) a través de la Dirección de Relaciones Institucionales (DRI) y la Dirección de Seguimiento de Gestión (DSG), que trabajarán integralmente y en coordinación con las distintas áreas del MAyDS en función de las fases del programa.

La UE tiene la responsabilidad de articular con los organismos involucrados el cumplimiento del programa, a partir de la supervisión del desarrollo de la inscripción y la evaluación, hacer el seguimiento y monitoreo del programa.

Las Secretarías de Control y Monitoreo Ambiental, de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación y de Política Ambiental en Recursos Naturales y las Subsecretarías de Gestión Administrativa, de Interjurisdiccional e Interinstitucional y de Fiscalización y Recomposición asistirán a la UGA de acuerdo a sus competencias y saberes específicos en la implementación del programa.

Los avances y logros del programa serán comunicados y difundidos en la página institucional del MAyDS.

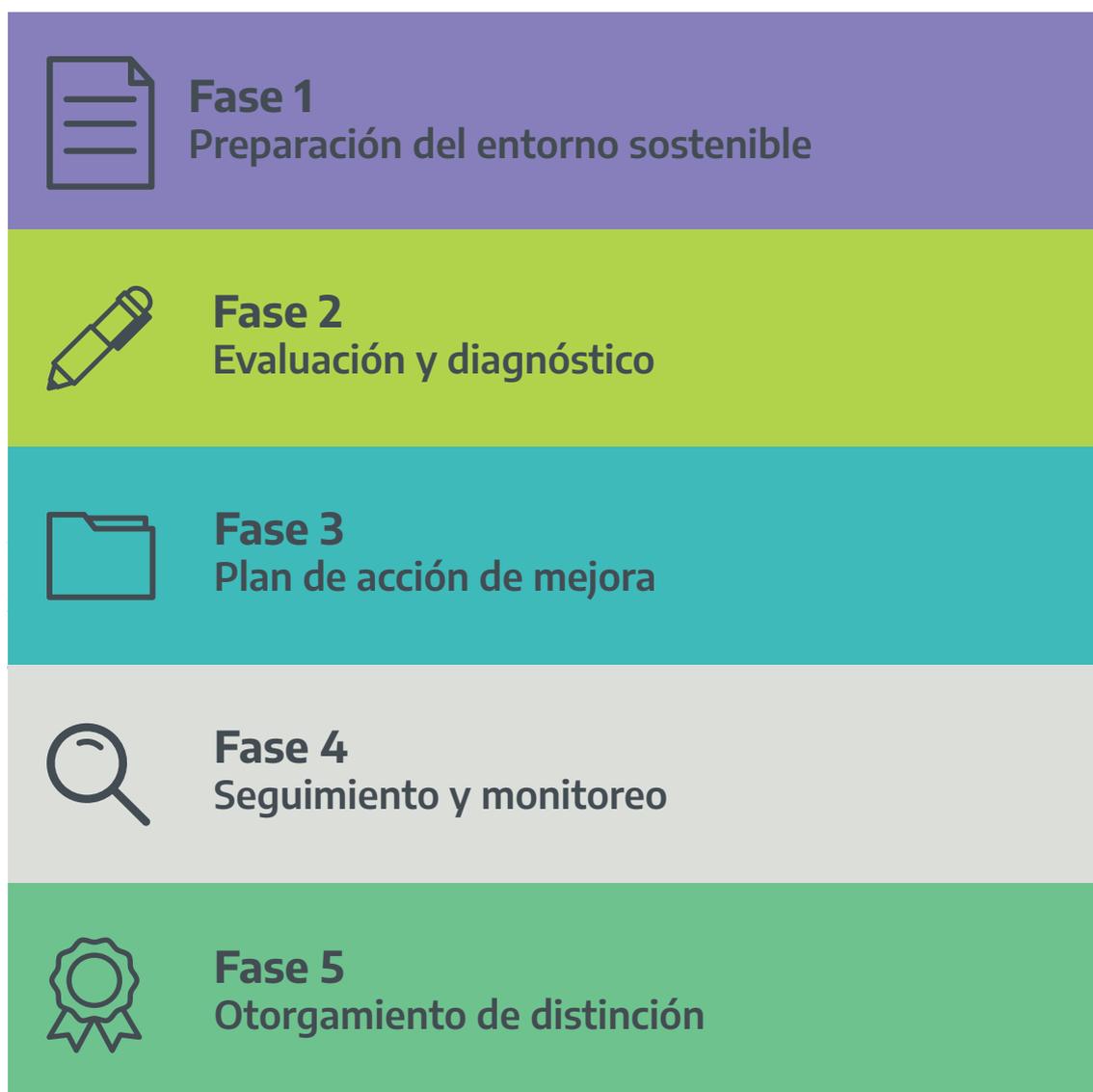
4.2. Organismos del Sector Público Nacional

Los organismos del Sector Público Nacional deberán:

- 1.** Definir al responsable de sostenibilidad que articulará con la UE y que tendrá la tarea de englobar todas las acciones y vínculos para impulsar la implementación de la política de manejo y gestión sostenible de los recursos.
- 2.** Responder y cumplimentar las fases del programa.
- 3.** Comunicar los avances y resultados de las mejoras en la gestión de los recursos.

4.3. Fases de implementación

El programa se implementa a través de una metodología que consta de las siguientes fases principales:



Las fases 2, 3 y 4 tendrán una guía complementaria dónde se detallará el procedimiento, las acciones y recomendaciones a realizar en cada instancia.

Cabe destacar que el MAYDS a lo largo de las fases podrá asistir, brindar capacitaciones, entregar bienes y/o equipamiento, y/o dar financiamiento para fortalecer las acciones de mejoras planificadas.

4.4. Desarrollo de las fases de implementación del programa



Fase 1 Preparación del entorno sostenible

La fase inicial del programa consiste en el relevamiento de información del organismo que permitirá caracterizarlo según factores relevantes. Al respecto se espera que los organismos del SPN completen la información que sintéticamente se presenta a continuación:

- ▶ Responsable de sostenibilidad y correo de contacto.
- ▶ Cantidad de edificios que utiliza el organismo en forma parcial o total.
- ▶ Localización y dirección de cada edificio.
- ▶ Propiedad sobre el inmueble (propio - alquilado - alquiler compartido c/público - alquiler compartido c/privado).
- ▶ Cantidad de personal que presta servicios en el edificio.
- ▶ Atención al público y afluencia aproximada de atención por mes por edificio (en caso de corresponder).
- ▶ Tipo de actividad o uso predominante del edificio (ej.: educación, salud, administrativas, etc.).

El formulario se encontrará habilitado en la página [www. argentina.gob.ar/ambiente](http://www.argentina.gob.ar/ambiente), para ser completado.

Tiempo máximo para completar formulario: **45 días.**



Fase 2 Evaluación y diagnóstico

Identificados los datos, los organismos, a través de los responsables de sostenibilidad, completarán una evaluación de autodiagnóstico que permitirá conocer el estado de sostenibilidad de cada edificio.

Se podrá considerar como antecedente la evaluación realizada por la SIGEN y el MAyDS denominada ISSos, **Índice de seguimiento y sostenibilidad** en los edificios que se haya practicado la misma.

La evaluación y diagnóstico será condición para pasar a la siguiente fase.

Tiempo máximo de ejecución: **3 meses**.



Fase 3 Plan de acción de mejora

En función de los resultados de la fase 2, los organismos desarrollan acciones de mejora teniendo en cuenta las buenas prácticas sostenibles identificadas en el punto 5 del presente.

Tiempo de presentación de planes de acciones de mejoras: **1 mes**.



Fase 4 Seguimiento y monitoreo

A los fines de identificar, corregir y evitar desviaciones de los planes que se desarrollen en las distintas dependencias del SPN, el MAyDS implementará un sistema de seguimiento y monitoreo que permita determinar el grado de cumplimiento de las iniciativas.

Para ello, los organismos deberán realizar reportes semestrales informando los avances y el estado de situación de las mejoras.

Tiempo de ejecución: **semestral**.



Fase 5 Otorgamiento de distintivos

En la medida que los organismos del SPN implementen las buenas prácticas detalladas en el siguiente apartado, se otorgarán los distintivos estipulados en el Decreto n° 31/2023.



5. Buenas prácticas sostenibles de consumo y habitabilidad

Las buenas prácticas sostenibles de consumo y habitabilidad a emplearse por el Sector Público Nacional alcanzan la gestión eficiente de:

Energía eléctrica

Uso del agua

Gas natural

Residuos

Compras públicas

Accesibilidad

Movilidad sostenible

Superficies y espacios verdes



Eficiencia energética

La eficiencia energética consiste en obtener los mismos bienes y servicios utilizando la menor cantidad de energía posible. Los organismos deben instar por adquirir las tecnologías más avanzadas con el fin de cumplimentar este objetivo. A su vez, debe promoverse la instalación de fuentes de energía renovables como reemplazo progresivo de las fuentes no renovables.

Eficiencia en el uso del agua

Tiene como objetivo reducir la intensidad y desperdicio en el uso del agua y la contaminación de ésta producto de las actividades socioeconómicas del organismo. Esto incluye mejorar el aprovechamiento, garantizando los usos ambientales, mejorando la eficiencia técnica de los servicios de agua durante todo el ciclo de vida completo.

Eficiencia en el uso del gas natural

La eficiencia en el uso del gas natural implica hacer un uso responsable del recurso, de tal manera que su utilización atienda a una necesidad. Además, se deberá tener un control de su consumo y supervisar que los artefactos que requieran de este recurso no sufran pérdidas.

Eficiencia en la gestión integral de residuos

La gestión integral de residuos comprende un conjunto de actividades interdependientes y complementarias entre sí (generación, disposición inicial selectiva, recolección diferenciada, transporte, selección, tratamiento y disposición final) que tienen como objetivo garantizar la reducción progresiva de la disposición final de residuos, a través de la minimización en su generación, su recuperación, separación y reciclado.

Compras públicas sostenibles (CPS)

Las CPS integran una serie de criterios ambientales y sociales en los procesos de adquisición de bienes y servicios, como la capacidad de reciclaje, la huella de carbono/ecológica u otras herramientas para la evaluación del impacto ambiental, aspectos éticos, condiciones laborales, fuentes de energía, entre otros, que disminuyen los impactos negativos en el ambiente y la vida de las personas.

El gasto público concentra un significativo poder adquisitivo, por lo que orientar este gasto hacia bienes y servicios sostenibles contribuye con la transición hacia la innovación y la sostenibilidad.

Accesibilidad

La accesibilidad física se refiere a que en los edificios del SPN, las y los trabajadores tanto como el público que asista con discapacidad permanente o transitoria, puedan desarrollar actividades en los edificios públicos.

Se debe cumplir con las disposiciones de la Ley n° 24.314 de Accesibilidad para personas con movilidad reducida (modificatoria de la Ley n° 22.431).

Movilidad sostenible

Comprende el desarrollo de acciones que permitan incorporar y fortalecer medios alternativos de movilidad para las y los trabajadores y un uso eficiente de los recursos en las compras de vehículos oficiales con el objetivo de promover la transición hacia transportes con menor impacto ambiental.

Superficies y espacios verdes

Posibilidad de adecuar espacios y/o superficies verdes con criterios ambientales.



5.1. Buenas Prácticas a implementar en dos años

Variable	Buenas prácticas a implementar en el plazo de dos años	% de cumplimiento
Energía	Medir y registrar el consumo de energía kWh.	100 %
	Medir la huella de carbono del consumo de energía eléctrica.	100 %
	Disponer cartelera en sitios estratégicos indicando buenas prácticas y ahorro energético.	100 %
	Reprogramar todos los equipos de computación y de acondicionamiento para el apagado automático.	100 %
	Brindar capacitaciones al personal y los/as trabajadores/as sobre el uso eficiente de la energía.	100 %
	Adhesión al Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía en Edificios Públicos (PROUREE).	100 %
	Incorporar equipos y maquinarias invertir en ocasión de compra.	100 %
	Cambiar sus electrodomésticos existentes por los que tengan la etiqueta A+, A++ o A+++ (por ejemplo los de acondicionamiento térmico, iluminación, provisión de agua caliente).	30 %
	Realizar y registra periódicamente el mantenimiento preventivo y correctivo en equipos e instalaciones que consumen energía eléctrica.	100 %
	Implementar un sistema de utilización de energías renovables detallando el compromiso de reemplazo de energía de fuentes convencionales a 2 años.	100 %
Agua	Medir y registrar el consumo de agua en m ³ .	100 %
	Identificar y medir las actividades de mayor demanda de agua que posee el edificio.	100 %
	Diseñar un programa de uso racional de agua para las actividades de limpieza.	100 %
	Implementar tecnología para el ahorro de agua (por ejemplo, colocar aireadores o reductores del caudal en los grifos, mangueras con corte para tareas de limpieza) en los artefactos sanitarios, grifería y otros.	60 %
	Capacitar para llevar adelante la implementación de las prácticas sostenibles en el uso racional y eficiente del agua.	100 %
	Realizar y registrar mantenimiento preventivo y correctivo en equipos e instalaciones que consumen agua.	100 %
	Instalar cartelera específica en sitios estratégicos indicando buenas prácticas y ahorro del consumo de agua.	100 %

Variable	Buenas prácticas a implementar en el plazo de dos años	% de cumplimiento
Gas natural	Llevar un registro de consumo de gas natural en m ³ .	100 %
	Contar con el cálculo de promedio de consumo de gas en m ³ por equipo.	100 %
	Realizar y registrar el mantenimiento preventivo y correctivo en equipos.	100 %
	Realizar inspecciones periódicas de calderas (puntos de control: luces de alarma, signos de fugas, ruidos anormales, bloqueo de conductos, etc.).	100 %
	Instalar y/o reparar el aislamiento de las calderas, tuberías de distribución, válvulas y acoples.	20 %
	Mitigar las pérdidas energéticas por aberturas (por ejemplo, reducir infiltraciones de aire en puertas y ventanas).	30 %
	Implementar la adquisición de equipos de eficiencia clase A en calefones y termotanques.	100 %
	Instalar cartelera específica en sitios estratégicos indicando buenas prácticas y ahorro del consumo de gas natural.	100 %
	Capacitar al personal para implementar las prácticas sostenibles en lo relativo al uso del gas natural.	100 %
Residuos	Separar en origen los residuos a través del uso de tachos diferenciados.	100 %
	Implementar prácticas de tratamiento de residuos orgánicos y capacitar al personal.	100 %
	Medir y registrar la generación de residuos (cantidad y tipo).	100 %
	Instalar cartelera específica en sitios estratégicos indicando buenas prácticas para la reducción y correcta segregación de residuos en origen.	100 %
	Articular con recicladores la recolección de los residuos reciclables/ recuperables que se generen en el edificio.	100 %
	Contratar servicios habilitados para la recolección y tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (R.A.E.E) y aparatos en desuso.	100 %
	Disponer las pilas en desuso en los puntos de recepción habilitados a tal fin.	100 %
	Respecto a las otras corrientes de residuos, como los residuos patogénicos y peligrosos, adecuarse a las normativa local y nacional vigente en el caso de tránsito interjurisdiccional.	100 %

Variable	Buenas prácticas a implementar en el plazo de dos años	% de cumplimiento
Compras Públicas Sostenibles	Dar cumplimiento a las recomendaciones generales de la ONC (Oficina Nacional de Contrataciones) para compras sostenibles (fichas de recomendaciones para la compra de servicio de catering, climatización, guantes libres de látex, iluminación, muebles de oficina, papel, productos de limpieza, productos plásticos, servicios de limpieza y refrigeración).	100 %
	Contar con un registro de proveedores sostenibles.	100 %
	Realizar capacitaciones introductorias en compras públicas sostenibles, para personal involucrado en el proceso de compra.	100 %
	Realizar una valoración de ofertas con criterios de sostenibilidad para la adjudicación.	100 %
	Realizar capacitaciones avanzadas en compras públicas sostenibles, para el personal que forma parte del procesos de compras.	100 %
Accesibilidad e inclusión	Garantizar la accesibilidad plena en edificios públicos.	100 %
	Dar cumplimiento efectivo al cupo de personas con discapacidad (artículo 8° de la Ley 22.431).	100 %
	Reservar estacionamiento para personas con movilidad reducida.	100 %
	Contar con baños aptos para personas con movilidad reducida.	100 %
	Contar con interprete de lengua de señas en organismos de la salud y todos los que atiendan público.	100 %
	Contar con intérprete de lenguaje de señas en eventos públicos y capacitaciones en general.	100 %

Variable	Buenas prácticas a implementar en el plazo de dos años	% de cumplimiento
Movilidad sostenible	Contar con un registro de consumo de nafta/ gasoil para móviles oficiales.	100 %
	Contar con el cálculo del promedio mensual de consumo de combustibles.	100 %
	Contar con la huella de carbono de viajes aéreos nacionales.	100 %
	Poseer un sistema de seguimiento y monitoreo de consumos de flota automotor (por ejemplo, la aplicación de YPF "ruta instalada").	100 %
	Conocer la movilidad organizacional del personal identificando, por ejemplo, medios de transporte, puntos de origen, y otros .	100 %
	Instalar bicicleteros y reservar estacionamiento para monopatines eléctricos.	100 %
	Establecer incentivos para reducir el uso de automóvil particular (por ejemplo: transporte público, bicicleta, automóviles compartidos, etc.).	100 %
Superficies y espacios verdes	Promover la instalación de techos verdes (cubiertas vegetales) y jardines verticales de vegetación nativa..	30 %

5.2. Buenas prácticas a implementar en seis años

Variable	Buenas prácticas a implementar en el plazo de seis años	% de cumplimiento
Energía	Medir y registrar el consumo de energía kWh.	100 %
	Medir la huella de carbono del consumo de energía eléctrica.	100 %
	Disponer cartelera en sitios estratégicos indicando buenas prácticas y ahorro energético.	100 %
	Reprogramar todos los equipos de computación y de acondicionamiento para el apagado automático.	100 %
	Brindar capacitaciones al personal y los/as trabajadores/as sobre el uso eficiente de la energía.	100 %
	Adhesión al Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía en Edificios Públicos (PROUREE).	100 %
	Incorporar equipos y maquinarias invertir en ocasión de compra.	100 %
	Cambiar los electrodomésticos existentes por los que tengan la etiqueta A+, A++ o A+++ (por ejemplo, los de acondicionamiento térmico, iluminación, provisión de agua caliente.	100 %
	Realizar y registrar periódicamente el mantenimiento preventivo y correctivo en equipos e instalaciones que consumen energía eléctrica.	100 %
	Implementar un sistema de utilización de energías renovables triplicando el compromiso asumido a los 2 años, de reemplazo de energía de fuentes convencionales.	100 %
	Tener operativo el Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía (Decreto N° 140/07).	100 %
Gestión eficiente de la energía comprobándolo a través de la disminución de la huella de carbono.	100 %	

Variable	Buenas prácticas a implementar en el plazo de seis años	% de cumplimiento
Agua	Medir y registrar el consumo de agua en m ³ .	100 %
	Implementar y/o instalar los elementos de medición necesarios para identificar consumo por actividad del edificio.	100 %
	Diseñar un programa de uso racional de agua para las actividades de limpieza.	100 %
	Implementar tecnología para el ahorro de agua (por ejemplo, Colocar aireadores o reductores del caudal en los grifos, mangueras con corte para tareas de limpieza) en los artefactos sanitarios, grifería y otros.	60 %
	Capacitar para llevar adelante la implementación de las prácticas sostenibles en el uso racional y eficiente del agua.	100 %
	Realizar y registrar mantenimiento preventivo y correctivo en equipos e instalaciones que consumen agua.	100 %
	Instalar cartelería específica en sitios estratégicos indicando buenas prácticas y ahorro del consumo de agua.	100 %
	Desarrollar un programa integral de uso racional del agua operativo.	100 %
	Implementar un sistema de recogida de agua de lluvia instalado para su reutilización.	100 %
	Mejoras en el ahorro y cuidado del agua comprobable en m ³ .	Alcanzar una reducción del 30 %
Gas natural	Llevar un Registro de consumo de gas natural en M ³ .	100 %
	Contar con el cálculo de promedio de consumo de gas en M ³ por equipo.	100 %
	Realizar y registrar el mantenimiento preventivo y correctivo en equipos.	100 %
	Realizar inspecciones periódicas de calderas (puntos de control: luces de alarma, signos de fugas, ruidos anormales, bloqueo de conductos, etc.).	100 %
	Instalar y/o reparar el aislamiento de las calderas, tuberías de distribución, válvulas y acoples.	100 %
	Mitigar las pérdidas energéticas por aberturas (por ejemplo, reducir infiltraciones de aire en puertas y ventanas)	100 %
	Implementar la adquisición de equipos de eficiencia clase A en calefones y termotanques.	100 %

Variable	Buenas prácticas a implementar en el plazo de seis años	% de cumplimiento
Gas natural	Instalar cartelera específica en sitios estratégicos indicando buenas prácticas y ahorro del consumo de gas natural.	100 %
	Capacitar al personal para implementar las prácticas sostenibles en lo relativo al uso del gas natural.	100 %
	Tener operativo un programa integral de Uso racional del gas.	100 %
	Contar con un sistema de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos e instalaciones.	100 %
	Acreditar mejoras en el ahorro y eficiencia del uso del gas natural comprobable en M ³ .	Alcanzar una reducción del 30 %
Residuos	Separar en origen los residuos a través del uso de tachos diferenciados.	100 %
	Implementar prácticas de tratamiento de residuos orgánicos y capacitar al personal.	100 %
	Medir y registrar la generación de residuos (cantidad y tipo).	100 %
	Instalar cartelera específica en sitios estratégicos indicando buenas prácticas para la reducción y correcta segregación de residuos en origen.	100 %
	Articular con recicladores la recolección de los residuos reciclables/ recuperables que se generen en el edificio.	100 %
	Contratar servicios habilitados para la recolección y tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y aparatos en desuso.	100 %
	Disponer las pilas en desuso en los puntos de recepción habilitados a tal fin.	100 %
	Respecto a las otras corrientes de residuos, como los residuos patogénicos y peligrosos, adecuarse a las normativa local y nacional vigente en el caso de tránsito interjurisdiccional.	100 %
	Contar con un programa de gestión de RAEE operativo.	100 %
	Contar con un programa para la reducción, reutilización y reciclado de residuos en el marco de la economía circular.	100 %
	Implementar un sistema de gestión ambiental certificable en los organismos que posean procesos productivos (por ejemplo ISO 14.001:2015).	80 %
	Implementar un sistema de digitalización, y avanzar en la despapelización.	100 %

Variable	Buenas prácticas a implementar en el plazo de seis años	% de cumplimiento
Compras Públicas Sostenibles	Dar cumplimiento a las recomendaciones generales de la ONC (Oficina Nacional de Contrataciones) para compras sostenibles (fichas de recomendaciones para la compra de servicio de catering, climatización, guantes libres de latex, iluminación, muebles de oficina, papel, productos de limpieza, productos plásticos, servicios de limpieza y refrigeración).	100 %
	Contar con un registro de proveedores sostenibles.	100 %
	Realizar capacitaciones introductorias en compras públicas sostenibles, para personal involucrado en el proceso de compra.	100 %
	Realizar una valoración de ofertas con criterios de sostenibilidad para la adjudicación.	100 %
	Realizar capacitaciones avanzadas en compras públicas sostenibles, para personal involucrado en el proceso de compra.	100 %
	Elaborar plan anual de compras que incluya compras sostenibles, y que las mismas se encuentran identificadas.	100 %
Accesibilidad e inclusión	Garantizar la accesibilidad plena en edificios públicos.	100 %
	Dar cumplimiento efectivo al cupo de personas con discapacidad (artículo 8° de la Ley 22.431).	100 %
	Reservar estacionamiento para personas con movilidad reducida.	100 %
	Contar con baños aptos para personas con movilidad reducida.	100 %
	Contar con interprete de lengua de señas en organismos de la salud y todos los que atiendan público.	100 %
	Contar con intérprete de lengua de señas en eventos públicos y capacitaciones en general.	100 %
	Contar con servicios informáticos instalados aptos para agentes con discapacidad.	100 %
	Contar con una página web de los organismos del SPN accesible para personas con discapacidad.	100 %

Variable	Buenas prácticas a implementar en el plazo de seis años	% de cumplimiento
Movilidad sostenible	Contar con un registro de consumo de nafta/gas oil para móviles oficiales.	100 %
	Contar con el cálculo del promedio mensual de consumo de combustibles.	100 %
	Contar con la huella de carbono de viajes aéreos nacionales.	100 %
	Poseer un sistema de seguimiento y monitoreo de consumos de flota automotor (por ejemplo, la aplicación de YPF "ruta instalada").	100 %
	Conocer la movilidad organizacional del personal identificando, por ejemplo, medios de transporte, puntos de origen, y otros.	100 %
	Instalar bicicleteros y reservar estacionamiento para monopatines eléctricos.	100 %
	Establecer incentivos para reducir el uso de automóvil particular (pr ejemplo, transporte público, bicicleta, automóviles compartidos, etc.)	100 %
	Incorporar vehículos híbridos o eléctricos en la renovación de la flota automotor.	100 %
Superficies y espacios verdes	Promover la instalación de techos verdes (cubiertas vegetales) y jardines verticales de vegetación nativa.	50 %
	Acondicionar espacios disponibles al aire libre, para el acceso y uso del personal.	100 %

6. Particularidades

En el caso de edificios públicos en etapa de diseño/obra, se deberá optar por la elección de materiales y sistemas constructivos menos nocivos para el ambiente y la adopción de estrategias de acondicionamiento pasivas tales como:

1. Eficiencia en la distribución y organización espacial interior.
2. Aislamiento térmico de la envolvente. Aislamiento de cañerías y conductos de aire acondicionado.
Implementación del apagado de los sistemas de acondicionamiento.
3. Protección solar.
4. Aprovechamiento de la ganancia y rendimiento de la luz solar.
Ventilación natural cruzada.



7. Comunicación

Los avances y logros del programa serán comunicados a través de la página institucional de MAyDS: www.argentina.gob.ar/ambiente

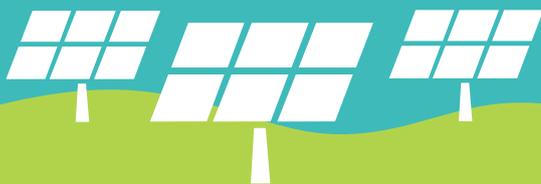
Para cualquier información escribir al mail institucional de contacto:
edificios.sostenibles@ambiente.gob.ar





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina

*primero
la gente*





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo I - Guía de Implementación de Edificios Públicos Sostenibles

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.